



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0797

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

24 NOV. 2022

RIO GRANDE,

VISTO el Expediente N° 0414/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de servicio de reparación y materiales de soldadura para pala de carga – Destino: Unidad Retroexcavadora Hyundai 366-ROBEX 220 LC9S. Dominio RBF-99 Leg.Int CR- 94.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0728/22, fs. 06 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°58/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. N° 14 el área requirente recomendó a fs. 18, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1 y 2 a la firma **POLITECNICO S.R.L C.U.I.T N° 30- n67064443-6** por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N°22/92.-

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

San Agustín
Archivo
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de servicio de reparación y materiales de soldadura para pala de carga – Destino: Unidad Retroexcavadora Hyundai 366-ROBEX 220 LC9S. Dominio RBF-99 Leg.Int CR- 94.-, de los ítems N° 1 y 2 a la firma **POLITECNICO S.R.L C.U.I.T N° 30- 67064443-6** por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00.-)**, ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0797 /2022.


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


Agustín
y Archivo
Vialidad



DIRECCION PROVINCIAL DE TIERRAS

ORDEN DE ENTREGA N° 11/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 24 de Noviembre de 2022

Señor/es : POLITECNICO S.R.L

Domicilio: 25 DE MAYO 2488 CUIT N° 30-67064443-6

Expte N° : 414/22 P/A N° 15/22 RESOLUCION N°: _____ DESTINO: RETROEXCAVADORA HYUNDAI 366 - ROBEX 220 LEGAJO INTERNO CR-94
PATENTE: RBF - 99

A entregar en: Dirección Provincial de Validad - Tierra del Fuego

Si/vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.
Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-
Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

N°	Item	Ord.	Descripción	Cantidad	Importe
					Total
3	1	1	SERVICIO M.O DE REPARACIÓN Y REFORZAR EN EL FONDO DE PALA DE CAGA	1	\$ 332.000,00
3	1	1	MATERIALES PARA SOLDADURA DE PALA DE CARGA	1	\$ 248.000,00
S/ ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MATERIALES DE SOLDADURA PARA PALA DE CARGA - DESTINO: UNIDAD RETROEXCAVADORA HYUNDAI 366-ROBEX 220 LC95. DOMINIO RBF-99 LEG. CR-94					
TOTAL					\$ 580.000,00

SON PESOS: QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00.-).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA,
DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones-y-Compras
Patricio Torres
Jefe Dv. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Validad

PRESIDENTA Patricia SANDRI
Presidenta
Dirección Provincial de Validad

P/POLI TECNICO SRL

Barria Noelia
DNI: 36733797
PROVEEDOR Administración

Fecha:
(Para control interno de plazo)

24/11/22

0797

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO